

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 174 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasyl Tsalinsky, contra don Igor Mateychuk, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo declarar extinguida a la fecha de la presente resolución (29 de julio de 2010) la relación laboral del actor, don Vasyl Tsalinsky, con el demandado, don Igor Mateychuk, debiendo abonar el demandado al trabajador la indemnización de 7.681,20 euros, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia que declara el despido improcedente del actor hasta la fecha de la presente resolución, en cuantía de 3.709,12 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Este auto podrá recurrirse en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante la interposición de recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Igor Mateychuk, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID BOLETÍN.

En Madrid, a 2 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.709/10)